# APRUEBA PROGRAMA Y AUTORIZA FINANCIAMIENTO PARA ACTO COMUNAL DEL "NATALICIO DE BERNARDO O'HIGGINS"

HUEPIL, 21de Agosto de 2012.

## DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 1380 /2012.

#### VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
- Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. Decreto Alcaldicio N°1251 del 01 de Agosto de 2012, donde autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
- 4. El programa Acto Comunal del Natalicio de Bernardo O'Higgins, organizado por la Escuela F-1015 de Polcura, a realizarse el día 23 de Agosto de 2012 a las 11:00 Hrs. en Plaza de Armas de Polcura.
- 5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

#### DECRETO:

- Apruébese programa y autorizase financiamiento Acto Comunal del Natalicio de Bernardo O'Higgins, organizado por la Escuela F-1015 de Polcura, por un monto de \$70.000.- (Setenta mil pesos).
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

> FIJOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ERGIO RAMON SALGADO SALAMÉ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

### Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)

SRSS/FMMB/W\$\$E/SMFM/csv